CONTRATO N° 80 /2013

*Entre **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**, domiciliada en Mcal. López y 22 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por **ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ**, con **Cédula de Identidad N° 860.486**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, domiciliada en Coronel Irazábal N° 811 casi Herminio Giménez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ALBERTO FERREIRA GONZALEZ**, con **Cédula de Identidad N° 361.654**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2013 "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	00	280	30	1	99	123.195.100
2013	1	2	0	00	280	30	1	99	9.450.000
2013	1	3	0	00	280	30	1	99	23.000.000
2013	2	1	1	00	280	30	1	99	10.404.000
2013	2	1	2	00	280	30	1	99	51.909.900
2013	2	2	1	00	280	30	1	99	37.390.000
2013	2	2	2	00	280	30	1	99	5.000.000

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

2013	2	3	0	00	280	30	1	99	3.596.000
2013	2	4	0	00	280	30	1	99	4.000.000
2013	2	5	0	00	280	30	1	99	10.500.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.485***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de ofertas N° 25/2013**, convocado por la **UOC – DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°1087/2013 de fecha 09 de julio de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 - AIG									
ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	PRECIO TOTAL
1	90151802-011	Vasos para agua/gaseosa	Organización Integral	Paraguay	Unid.	3	5	2.000	10.000
2	90151802-006	Silla plástica color blanco	Organización Integral	Paraguay	Unid.	40	80	6.000	480.000
3	90151802-020	Mesas largas (tablones)	Organización Integral	Paraguay	Unid.	5	10	25.000	250.000
4	90151802-004	Pollerón de tela para tablón color blanco	Organización Integral	Paraguay	Unid.	5	10	25.000	250.000
5	90151802-004	Cubremanteles para tablón - color a elección	Organización Integral	Paraguay	Unid.	5	10	30.000	300.000
6	90151802-004	Pollerón para mesa central color marfil	Organización Integral	Paraguay	Unid.	2	4	25.000	100.000
7	90151802-004	Mantel para mesa central color marfil	Organización Integral	Paraguay	Unid.	2	4	30.000	120.000
8	90151802-004	Cubre mantel para mesa central color marfil	Organización Integral	Paraguay	Unid.	2	4	30.000	120.000
9	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Organización Integral	Paraguay	Bandeja x 100	10	5	300.000	1.500.000
10	90101603-006	Provisión de Gaseosas (sabores varios)	Organización Integral	Paraguay	Botella de 500 CC	50	100	8.000	800.000
11	90101603-025	Provisión de Agua mineral sin gas	Organización Integral	Paraguay	Botella de 500 CC	75	100	7.000	700.000
								TOTAL (IVA incluido)	4.630.000

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 4.630.000 (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Treinta Mil) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante [illegible] efectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. - Asunción

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - Luque

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI- Minga Guazú

INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - Luque

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa SDAF.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ECON. JUAN CARLOS ARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 mes agosto y año 2013.

ALBERTO FERREIRA GONZALEZ
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil